

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2019/5210** Resolución de la Alcaldía número 456/2019, sobre cese de personal eventual.

#### Decreto

Vista la Resolución de fecha 31 de julio de 2019, por la que se nombra a D. Fernando Martínez Padilla, personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales.

Visto el escrito de renuncia de D. Fernando Martínez Padilla, en el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales, con efectos de 1 de noviembre de 2019, en el que indica que por motivos personales no puede seguir desempeñando dicho cargo.

Considerando lo dispuesto en el art.104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local; en el sentido de que el cese del personal de confianza de las Corporaciones Locales cesan, en todo caso, automáticamente cuando se produce el cese o expira el mandato de la autoridad a la que prestan sus funciones de confianza o asesoramiento.

Considerando el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que la renuncia puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia y que la Administración aceptará de plano y declarará concluso el procedimiento.

Considerando que la competencia en materia de personal y ejecución presupuestaria, corresponde a la Alcaldía de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 h) Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre régimen Local, procede y por este mi Decreto se propone adoptar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

*Primero.*- Cesar, con efectos del día 1 de noviembre de 2019, como personal eventual de este Ayuntamiento, a D. Fernando Martínez Padilla, en el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales.

*Segundo.*- Ordenar al Departamento de Función Pública que efectúe los trámites de baja en Seguridad Social y nómina del interesado, con efectos desde la fecha de cese.

*Tercero.*- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

*Cuarto.*- Dar traslado de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Linares, a 12 de noviembre de 2019.- El Concejal-Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.